MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°1146 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2015 – "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE, ANTIVIRUS KASPERSKY PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 289.201.----------

Asunción, 9 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2015 – "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE, ANTIVIRUS KASPERSKY PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 289.201;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2014 – "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE, ANTIVIRUS KASPERSKY PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D. N° 289.201,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 08 de setiembre del 2015, consta la lista de participantes como sigue: **COMPUTER SERVICES S.R.L., AREVALOS INFORMÁTICA Y CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Sergio Barúa**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPBS; el **Abog. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.; el **Abog. Jorge Estigarribia**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica y el **C.P. Ralph Núñez Urbieta**, representante de la DGOC, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 02 de octubre del 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones

SB/A.R.

Resolución D.G.O.C. N°1146 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2015 – "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE, ANTIVIRUS KASPERSKY PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 289.201.----------

Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **CORPORACIÓN SEKIURA S.A.C.E.I.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2612 de fecha 23 de julio de 2015, por un monto total de Gs. 228.412.000.- (Guaraníes doscientos veinte y ocho millones, cuatrocientos doce mil), para el ejercicio fiscal 2015.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2014 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE, ANTIVIRUS KASPERSKY PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D. N° 289.201,** de acuerdo al siguiente detalle:

SB/A.R.

Resolución D.G.O.C. Nº 1146/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 48/2015 – "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE, ANTIVIRUS KASPERSKY PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 289.201.----------

OFERENTE ADJUDICADO: CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. 513

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43231512-9992	Renovación de licencia de software antivirus Kaspersky	Unidad	Unidad	Kaspersky	Rusia	1000	170.000	170.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO (I.V.A. Incluido): Guaraníes, ciento setenta millones.----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3°Disponer que la **Dirección de Tecnología de Información y Comunicación**, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, Rubro 540.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/A.R.